



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnado el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor del siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en Sesión de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, se entregó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 60, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo es obligación del Gobernador presentar al Congreso, un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.

Que este Congreso es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, a través de sus comisiones integradas para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación, en los términos de lo establecido en los artículos 52 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



La Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos es un órgano del Congreso, facultado para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a la promoción, protección, defensa, garantía y reconocimiento de los derechos de los pueblos, comunidades indígenas y personas afromexicanas; por tanto, es competente para analizar y efectuar la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 62 fracciones XXII, 64 fracciones VII y VIII, y 88 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Cuarto Informe de Gobierno se estructura por los siguientes Ejes Estratégicos:

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

Eje 2. Bienestar.

Eje 3. Prosperidad Económica.

Eje 4. Territorio Sostenible Rescate del Lago de Pátzcuaro.

En cada uno de los Ejes, enuncia las acciones y obras realizados de octubre de 2024 a septiembre de 2025, mismos que se vinculan con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, por lo que esta Comisión se abocó al estudio y análisis del mismo en materia de atención a los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos.

En primera instancia se informa de la consolidación del reconocimiento de la autonomía, el autogobierno y el presupuesto directo, de los pueblos indígenas, colocando a Michoacán en uno de los primeros Estados de la República en armonizar la Constitución del Estado con la reforma constitucional federal en materia indígena, acción que se alinea con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y con el Plan Morelos, al haberse consolidado los objetivos relativos a la adecuación del marco normativo con objeto de realizar el ejercicio del presupuesto directo a partir de los usos y costumbres, la promoción de asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación, y el fortalecimiento de las instituciones comunitarias para el autogobierno.



La reforma constitucional ha permitido el diseño de políticas y acciones para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos colectivos, como el derecho al autogobierno y el respaldo de 45 comunidades que ejercen el presupuesto directo, con el fin de incentivar la conciencia colectiva sobre la libre determinación fortaleció la visión del “Gobierno Comunal como Cuarto Orden, en cuyas acciones se promovió la inversión pública para el fortalecimiento de su infraestructura y mejorar sus condiciones de vida; la participación de las mujeres indígenas; y la consolidación del autogobierno intercomunal de Pamatácuaro, para que emitieron su propio Plan Intercomunal de Desarrollo Regional de Pamatácuaro 2025-2035 (Erátsikua Irétecheeri Anchikuarikua), el primero en su tipo a nivel estatal y federal, cuyo objetivo es fortalecer su organización y garantizar el uso efectivo del presupuesto directo.

Aunado a lo anterior, se informa en el EJE 1: *ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN*, que se reforzó a las corporaciones de las comunidades indígenas con autogobierno mediante la entrega armamento, cartuchos y cargadores; asimismo se indica que se otorgó equipamiento e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, al dotarles de vehículos, equipo de defensa y de seguridad.

En ese tenor, se registra que se llevaron a cabo 2 foros, 10 talleres, 25 capacitaciones y 4 jornadas con relación al reconocimiento y ejercicio del presupuesto directo de comunidades indígenas con autogobierno, saberes comunitarios, participación política de las mujeres indígenas en el autogobierno y derechos colectivos.

Respecto al EJE 2: *BIENESTAR*, se registran las acciones en materia de salud, educación, la igualdad y participación política de las mujeres, tales como las ferias de salud a comunidades indígenas y migrantes; la rehabilitación del acceso al Hospital Regional de Maruata, la construcción del Hospital de Arantepacua; atención medica en su lengua, en su territorio y con dignidad; la construcción de una Agenda Intercultural; el apoyo a personas indígenas con discapacidad, la entrega de becas pre-domingo para estudiantes; dos 2 eventos para fomentar y preservar la cultura y memoria histórica de las comunidades originarias de Michoacán; se realizaron 2 capacitaciones en lengua p’urhépecha dirigidas a servidores públicos, de 11 municipios, se entregaron 20 apoyos para fortalecer la cultura, memoria histórica y lengua materna; y adicionalmente se indica que se mejoraron y construyeron espacios educativos en decenas de comunidades, se



rehabilitaron aulas, techumbres, sanitarios y otros espacios en planteles de educación básica.

En el Eje 3: *PROSPERIDAD ECONÓMICA*, se informa que se ejercieron 3 millones 237 mil pesos para establecer 4 mil 500 huertos de traspatio, beneficiando a igual número de familias, incluidas comunidades indígenas y comunidades de autogobierno y se entregaron apoyos para proyectos productivos.

En el *EJE 4: TERRITORIO SOSTENIBLE*, sustancialmente se informa que se elaboró el estudio técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Duero, promoviendo la protección y conservación de ecosistemas asociados a cuerpos de agua en coordinación con ejidos, comunidades indígenas y productores agrícolas. Asimismo se indica que a través de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se realizaron 4 Talleres de Fortalecimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para comunidades.

Que del estudio y análisis al Cuarto Informe de Gobierno y de la vinculación con las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM), así como del ejercicio del presupuesto asignado a la atención de los pueblos y comunidades indígenas, se lograron gran parte de las metas y acciones previstas en el citado Plan, al haberse establecido los mecanismos acertados para la coordinación con los pueblos y comunidades indígenas, con perspectiva intercultural, pleno respeto a sus usos y costumbres en materia de seguridad pública, y reconocimiento legal de las guardias comunitarias y las kuarichas, en materia educativa, la atención a la salud, bienestar social, la protección al medio ambiente y el impulso económico.

Se reconoce, la transversalidad de la atención y promoción de los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, de los pueblos y comunidades indígenas, al haberse detectado acciones relevantes en los 4 ejes que consideran el PLADIEM, por lo cual, esta Comisión determina reservarse el derecho de emitir alguna opinión fundada a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán. No obstante, se considera emitir dos recomendaciones al Poder Ejecutivo del Estado para fortalecer las acciones encaminadas a la protección, defensa y cuidado de los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas, y capacitación y



asesoría en materia de gobernabilidad, rendición de cuentas y fiscalización para las comunidades indígenas que ejerzan presupuesto directo.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción I, 58, 62 fracción XXII, 63, 64 fracciones I, II, VII y VIII, 88, 236, 242, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos presentamos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del estudio y análisis al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, determina reservarse emitir alguna opinión fundada a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, sobre aspectos presupuestales específicos, al considerar que las acciones realizadas corresponden con lo programado en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, fundamentalmente en materia de autogobierno, presupuesto directo e infraestructura comunitaria.

SEGUNDO. Se hace una atenta recomendación al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, fortalecer las acciones encaminadas a la protección, defensa y cuidado de los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas.

TERCERO. Se recomienda al Titular del Poder Ejecutivo del Estado instruir a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas y Administración para que se fortalezcan las acciones preventivas encaminadas a la capacitación y asesoría en materia de gobernabilidad, rendición de cuentas y fiscalización para las comunidades indígenas que ejerzan presupuesto directo.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo del Estado, así como a las Secretarías de Gobierno, de Finanzas y Administración y de Medio Ambiente, para su conocimiento y atención procedente.



Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

COMISIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. CONRADO PAZ TORRES
INTEGRANTE

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen relativo a la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos, de fecha 13 de febrero de 2026. - - - - -